

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7202** ZARAGOZA

D.<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el Concurso necesario y abreviado número 364/2013-C frente al deudor "Novacons, Nuevas Construcciones, S.L.", CIF B50697903, se ha dictado el 15 de febrero de 2019 Auto de conclusión por finalización de la liquidación.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 15 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190008466-1